



2019-16381

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:25-01-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-10-2019

Folio:2019-16381
Certificado de ingresos:2019-246924
2019-245326
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROYECTO 21 S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 235-088-001

Propietario: PROYECTO 21 S A DE C V

Domicilio: PRIVADA JUAN ESCUTIA 12 COLONIA NOMBRE DE DIOS

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 21 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	8,053.27	0.00	0.00	BONIF. CONST.	81,650.49
1990318	BODEGA	1	2,716.68	0.00	0.00		147,881.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,716.68	0.00	0.00		4,590.65
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	2,716.68	0.00	0.00		4,590.65
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	2,716.68	0.00	0.00		22,953.23
TOTALES			13,486.63	0.00	0.00		\$ 261,666.82

STE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

810 ANTONIO CANO TARANGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-10-2019 13:48:47

rección: null

Usuario: LRICO

302c021430962d02b98b2d361321134e92cd6452d049fcbd02147357a74ecd2a117106f7e0d1f442df7b71c74a95

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.